



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**C.P. MA. DE LOS ÁNGELES MANDUJANO LÓPEZ,
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS
EN CONTADURÍA DE METEPEC, A.C.
P R E S E N T E.**

DGP/964/13.
México, D. F., 26 de agosto de 2013.

ASUNTO: CONSTANCIA DE IDONEIDAD.

Comunico a Usted que, con base en su escrito relativo al interés de esa Asociación Civil en colaborar como auxiliar en la vigilancia del ejercicio profesional de la Secretaría de Educación Pública, en la modalidad de certificación profesional de la Contaduría Pública; a partir de la invitación que realizó esta dependencia y para lo cual aportó diversa información sobre el esquema de certificación profesional de esa Asociación Civil.

Al respecto, por instrucciones del Subsecretario de Educación Superior y Coordinador del Consejo Consultivo de Certificación Profesional, Dr. Fernando Serrano Migallón, informo a Usted lo siguiente:

En virtud de haber suscrito el "**Convenio de Concertación en Materia de Vigilancia del Correcto Ejercicio Profesional en la Modalidad de Certificación**", con esta fecha se otorga la presente "**CONSTANCIA DE IDONEIDAD**" a su esquema de certificación profesional, reconociendo como auxiliar de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la vigilancia del ejercicio profesional en la modalidad de certificación profesional de la Contaduría Pública, a esa Asociación Civil.

La referida idoneidad se otorga con base en el dictamen favorable del Comité de Especialistas en Contaduría Pública; por considerar al Colegio de Profesionistas en Contaduría de Metepec, A.C., como idóneo en su esquema de certificación de conocimientos, experiencia y desempeño ético en el ejercicio de la Contaduría Pública; ya que cumple con márgenes de seguridad jurídica, capacidad, honestidad y equidad, garantizando el no conflicto de intereses.

El citado Comité de Especialistas, consideró como "**idóneo**" el esquema de certificación profesional de la Contaduría Pública, a través del Examen de Certificación, aplicado por el Órgano Evaluador Externo (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.), en virtud de que garantiza que la integración, elaboración, administración, aplicación y custodia de dicho instrumento de evaluación se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la invitación a las Asociaciones y Colegios de Profesionistas que aspiren a obtener el Reconocimiento de Idoneidad como auxiliares en la vigilancia del ejercicio profesional en la modalidad de Certificación Profesional.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DGP/964/13.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 2 -

Asimismo se reconoce el proceso de recertificación de Contadores Públicos a través del cumplimiento de la Norma de Educación Continua correspondiente, siempre y cuando éstos profesionistas recertificados hayan presentado con anterioridad el Examen de Certificación, aplicado por el Órgano Evaluador Externo (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.), a convocatoria de la Asociación Civil objeto del presente Reconocimiento, o de otra que cuente con Reconocimiento de Idoneidad por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, se obliga a no aplicar e instrumentar otro proceso de certificación profesional de la Contaduría Pública, mientras el presente instrumento se encuentre vigente.

La presente “**CONSTANCIA DE IDONEIDAD**” tiene una vigencia de cinco años, estando sujeta a los términos y condiciones acordadas en el “**Convenio de Concertación en Materia de Vigilancia del Correcto Ejercicio Profesional en la Modalidad de Certificación**”, en esta fecha suscrito por la Secretaría de Educación Pública y esa Asociación Civil.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE IDONEIDAD ES DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 AL 26 DE AGOSTO DE 2018, CON REGISTRO NÚMERO SEP/DGP/CP063/13.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

JAI ME HUGO TALANCON ESCOBEDO.



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

C.c.p. Dr. Fernando Serrano Migallón.- Subsecretario de Educación Superior y Coordinador del Consejo Consultivo de Certificación Profesional.
Lic. Álvaro J. Castillo Zúñiga.- Director de Colegios de Profesionistas.
Lic. Ingrid Mercedes Jaso López, Asesor Jurídico de la Dirección General de Profesiones.

AJCZ/IGL/IMJL/IMG.